REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 02 de marzo de 2016

N° 119 /.- (SECCION "B") VISTOS: *La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.*

El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "D") de fecha 16 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Alcalde , a nombre de René Armando Villegas Barría

El Decreto Alcaldicio N° 91 (Sección "D") de fecha 17 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Secretaria Municipal, a nombre de Alejandro Javier Gallardo Rojel

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 17/2016 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal; Cotización de Servicios Manuel Luis Muñoz Guineo E.I.R.L.; Declaración Jurada Simple, En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, *la adquisición de 02 Arinlicos de 1,72 x 0,84, 02 Tubos de Silicona Acéticas – ., con el proveedor Servicios Manuel Luis Muñoz Guineo E.I.R.L., de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.*

2.- EMÍTASE, *la respectiva orden de compra al proveedor SERVICIOS MANUEL LUIS MUÑOZ GUINEO E.I.R.L. , RUT 76.132.412-8, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.*

3.- IMPÚTESE, *el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.04.010 "Materiales para Mantención y Reparaciones de Inmuebles, por un monto total que asciende a $ 33.300.- (Treinta y tres mil pesos).*

4.- INFORMESE, *al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD
CONTROL
INTERNO
COMUNA LAGUNA BLANCA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RRR / RAVB / ccm
DISTRIBUCION:

- *Adquisiciones*
- *Control*
- *Antecedente*
- *Archivo*